**Pliego de Condiciones Particulares**

Licitación Abreviada

Contrato Nº 104/2018

OBJETO DEL LLAMADO:

**SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO: CAMISA, PANTALÓN, CALZADO, CAMPERAS, ETC.**

APERTURA: **17/05/2018**

HORA: **10:00**

Primer Llamado Periódica – Plaza

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: **17/05/2018 - 09:30 HS**.

LUGAR: **Oficina de Compras y Licitaciones del C.H.P.R.**

**(Boulevard Artigas 1590, 1er. Piso).**

**PLIEGO SIN COSTO**

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en Compras del C.H.P.R, Bulevar Artigas 1590 primer piso, los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2707.42.59 Fax. 2709.91.69 – 2707.33.29 o en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/), inciso 29, UE04

# 1- OBJETO DEL LLAMADO:

## Se solicita: Suministro de prendas de trabajo: camisa, pantalón, calzado, camperas, etc., según detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANT. 12 MESES HASTA** | **ARTICULO** | **CARACTERISTICAS** | **UNIDAD DE MEDIDA.** |
| 1 | 180 | Equipos azul de camisa y pantalón | Camisa manga larga, con dos bolsillos Pantalón con 2 bolsillos laterales, uno posterior y 1 en pierna para herramientas, con pretina y cierre metálico con media cintura elastizada. | Unidad. |
| 2 | 400 | Calzado de trabajo | Color negro.  Sin puntera de acero.  Con cordones. Suela antideslizante. | Pares. |
| 3 | 60 | Botas de lluvia | Media Caña. Suela antideslizante. | Pares. |
| 4 | 10 | Capa para lluvia azul. |  | Unidad. |
| 5 | 50 | Poleras | Microfibra | Unidad. |
| 6 | 200 | Camperas polares | Tela polar verde oscuro, con bolsillos laterales ocultos. | Unidad. |
| 7 | 150 | Camperas polares | Tela polar azul, con bolsillos laterales ocultos. | Unidad. |
| 8 | 50 | Equipos de lluvia azul |  | Unidad. |

Las prendas deberán tener impreso los logos en colores, en tinta indeleble, que soporte lavados reiterados, su ubicación será acordada posteriormente a la adjudicación. **En Anexo** **III, se detallan los esquemas de los mismos con los colores correspondientes.**

Para el ítem 1 – Equipo azul de camisa y pantalón, deberán poseer certificación original del LATU 2018, con tela correspondiente, en el cual deberá detallar:

* CONTENIDO DE FIBRA: Norma AATCC 20 – TM155/1
* PILLING: Norma ASTM D 4970

Los proveedores deberán presentar **muestras de todos los talles** en el Servicio de Lavadero, Sector Lencería, en el horario de 11:00 a 15:00, previo al acto de apertura de ofertas. (Para el ítem 2 se deberá presentar muestra y folleto).

* Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

## Entregas:

Las entregas de las cantidades adjudicadas en los Ítems correspondientes serán a demanda del C.H.P.R. Las mismas deberán de efectuarse en un plazo máximo de 60 días, contando a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Lavadero, Horario de Entrega: 10:00 a 15:00

## Visita:

Se deberá realizar visita en el Servicio de Lavadero, Sector Lencería (1º Subsuelo) el día 26/04/18, hora 13:00, a efectos de ver las muestras de las prendas a cotizar, no pudiendo presentar variantes de los modelos.

# 2- FORMA DE COTIZAR:

* Los precios deberán cotizarse:

**Precios unitarios por ítem,** en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

# 3- PERÍODO DEL CONTRATO:

1. El periodo de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcara un periodo de 12 (doce) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.
2. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por 1 (un) periodo de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla valida, con una antelación no menor de treinta días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prorrogas.

# 4- SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

# 5- ACTUALIZACION DE PRECIOS 100% IPC:

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

P 1= PO \* [(A1 / A0)]

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

**"La administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si el ajuste de precios tuviera una variación superior al 10 % anual".**

# 6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

1. Los oferentes podrán solicitar por escrito ante la oficina de Compras **aclaración** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo el C.H.P.R. un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito, ante la oficina de Compras, con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor del Centro Hospitalario Pereira Rossell equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por el C.H.P.R según su exclusivo criterio.

# 7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, **hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura**, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

No se recibirán ofertas fuera del horario estipulado en el presente pliego de condiciones. (Art. 63 TOCAF) ya que se considerarán como no comparecidas.

Las ofertas podrán presentarse:

* **Personalmente:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo exterior se establecerá el nombre de la firma oferente, número de Licitación, objeto del llamado, fecha, hora de apertura, con original y copia de la oferta, más copia de la documentación solicitada. El oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”, y deberá de presentar copia en sobre aparte, identificando el ejemplar como “COPIA”.

**La propuesta económica debe de identificarse con logo, membrete o sello del oferente.**

* **Por correo electrónico:** (compras.pereirarossell@asse.com.uy), con acuse de recibo. La oferta debe constar con firma electrónica.
* **En Línea SICE** (Compras Estatales).

**La cotización a presentar debe de ajustarse al número de ítem, descripción del mismo y cantidad solicitada. La oferta debe de contar con firma de Representante Legal validado en RUPE y aclaración de la misma. Se sugiere cotizar como se ejemplifica en el Anexo I.**

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático o en línea SICE, si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita, documento original. Si se presentaran diferencias entre la documentación identificada como ORIGINAL y la documentación en COPIA, prevalecerá la documentación ORIGINAL.

**Documentación a presentar conjuntamente con la oferta**

* Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requeridas en la evaluación de las ofertas.
* Declaración Jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF (Anexo II), la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.
* Para el ítem 1 - Certificado de ensayo **original**, emitido por LATU, con tela correspondiente al mismo, año 2018 y características detalladas en el objeto del llamado.

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

# 8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

# 9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Se aplica para la/s empresa/s que cumplan con los requisitos solicitados en el Pliego Particular y General de Condiciones, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta:

Para el estudio de las ofertas se tomará los valores de los ensayos realizados en el LATU, año 2018. No serán tenidos en cuenta los ensayos que no se encuentren dentro de los parámetros establecidos en la tabla de referencia.

La adjudicación se realizará según el siguiente detalle:

**El Ítem 1 se adjudicará según la siguiente ponderación:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Ponderación si cumple la condición | Si no cumple la condición se aplican las siguientes formulas |
| 1 | PRECIO | menor precio |  | 55 | Se otorgarán 55 puntos a la oferta de menor precio. El resto se definirá por regla de tres inversa. |
| 2 | \*CONTENIDO DE FIBRA | poliester | 65% | 30 | <65% POLIESTER >35 % ALGOSÓN = (% POLIESTER\*30/65) o >65% POLIESTER <35% ALGODÓN  = (% ALGODÓN \*30/35) |
| algodón | 35% |
| 3 | \*\*PILLING |  | 5 | 15 | VALOR PILLING\*15/5 |
|  |

Normas a aplicar:

\*CONTENIDO DE FIBRA: Norma AATCC 20 – TM155/1

\*\* PILLING: Norma ASTM D 4970

**Ítem 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se adjudicará a la oferta de menor precio.**

**REQUISITOS MINIMOS**

* Mínimo de 3 (tres) referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares.
* Para el ítem 1, certificación del LATU 2018, en el cual se deberá detallar: CONTENIDO DE FIBRA (Norma AATCC 20 – TM155/1) y PILLING (Norma ASTM D 4970.)
* No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

El CHPR verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes y que las muestras presentadas se ajusten a lo solicitado. En caso de existir muestras rechazadas se labrará un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.

* Las cantidades a adjudicar podrán variarse según el crédito asignado a la Unidad Ejecutora y los consumos.
* El C.H.P.R. se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.
* Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, el CHPR controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).
* Asimismo se controlará su inscripción en el **RUPE** en estado **Activo** y **Declaración Jurada** sobre las incompatibilidades que determina el **Art 46 del TOCAF.** “De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos”.

# 10- NEGOCIACIONES (Artículo 66 DEL TOCAF).

1. En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.
2. Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

# 11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

1. El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

# 12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1. Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.
2. La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

# 13- DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA Art. 64 del TOCAF

1. Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.
2. Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor del CHPR, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de primer requerimiento del CHPR. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.
3. En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.
4. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

# 14- INCUMPLIMIENTOS:

1. En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:
2. *Primer incumplimiento:* Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.
3. *Segundo incumplimiento:* En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.
4. *Tercer incumplimiento:* Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía
5. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL CHPR SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

# 15- EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

**RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

* **el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
* **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
* **las disposiciones del presente Pliego Particular**

***MPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 10 a 13hs debiendo retirarse los mismos en la Oficina de Compras y Licitaciones y estarán disponibles en la página*** www.comprasestatales.gub.uy

# ANEXO I

**SUMINISTRO DE PRENDAS DE TRABAJO: CAMISA, PANTALÓN, CALZADO, CAMPERAS, ETC.**

##### LICITACIÓN ABREVIADA Nº 104/2018

##### APERTURA: 17/05/18 HORA: 10:00

##### RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA: 17/05/18 – HORA: 09:30

**PLANILLA DE REFERENCIA PARA COTIZACIÓN**

RAZÓN SOCIAL:……………………………………………………………………………………

DIRECCIÓN: …………………………………………………………………………………...…..

TELEFAX: ………..…………………………..E-mail: …………………………………………….

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANT. 12 MESES HASTA** | **ARTICULO** | **CARACTERISTICAS** | **UNIDAD DE MEDIDA.** | **Precio unit. S/imp.** | **IVA** | **Precio unit. C/imp.** | **Precio total c/ imp.** |
| 1 | 180 | Equipos azul de camisa y pantalón | Camisa manga larga, con dos bolsillos Pantalón con 2 bolsillos laterales, uno posterior y 1 en pierna para herramientas, con pretina y cierre metálico con media cintura elastizada. | Unidad. |  |  |  |  |
| 2 | 400 | Calzado de trabajo | Color negro  Sin puntera de acero  Con cordones. Suela antideslizante | Pares |  |  |  |  |
| 3 | 60 | Botas de lluvia | Media Caña. Suela antideslizante. | Pares |  |  |  |  |
| 4 | 10 | Capas de lluvia azul. Con Logo |  | Unidad |  |  |  |  |
| 5 | 50 | Poleras con logos | Microfibra | Unidad |  |  |  |  |
| 6 | 200 | Camperas Polares con logo | Tela polar verde oscuro, con bolsillos laterales ocultos | Unidad |  |  |  |  |
| 7 | 150 | Camperas polares con logo | Tela polar azul, con bolsillos laterales ocultos | Unidad |  |  |  |  |
| 8 | 50 | Equipos de lluvia con logo |  | Unidad |  |  |  |  |

* Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FIRMA DEL REPRESENTANTE** | **SELLO** | **ACLARACIÓN DE FIRMA** |

# ANEXO II

Montevideo……………………………………….

Declaro bajo juramento no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del TOCAF, para contratar con el Estado, bajo apercibimiento de la sanción correspondiente prevista en el artículo 239 del Código Penal.

Art. 239 (Falsificación ideológica) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Razón Social............................................................................….....

Nombre del Representante……………………………………………………

C.I......................................................................................................

Firma.................................................................................................

Aclaración………………………………….…………………………………….

**ANEXO III - LOGOS**

* Ítems 1, 7 y 8

**C.H.P.R. Y MANTENIMIENTO**

1 tinta - Blanco (Uniformes Color)



Presentación:

Logo (ASSE – CHPR) 12 cm de largo por 1.5 alto.

Separación entre logos: 1cm

Logo MANTENIMIENTO 12 cm de ancho por 1,5 cm. de alto.

Su ubicación se definirá una vez adjudicado el llamado. (Presentar muestra de logo)



**C.H.P.R.**

**MANTENIMIENTO**

* Logo ítem 4, 5 y 6 (ASSE – CHPR) 12 cm de largo por 1.5 alto.

Separación entre logos: 1cm



